

RESOLUCION J.G.M.-S.I. Públ. 65/20
Buenos Aires, 7 de setiembre de 2020
B.O.: 10/9/20
Vigencia: 10/9/20

Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Compromiso de confidencialidad y uso de la información para el personal de la Secretaría de Innovación Pública y terceros contratistas. Su aprobación. [Res. S.M.A. 15/18*](#). Se deja sin efecto.

Art. 1 – Apruébase el documento único denominado “Compromiso de confidencialidad y uso de la información para el personal de la Secretaría de Innovación Pública”, aplicable en el ámbito de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación que, como Anexo (IF-2020-53383575-APN-SIP#JGM), forma parte integrante de la presente.

Art. 2 – Apruébase el documento único denominado “Compromiso de confidencialidad y uso de la información para terceros/as contratistas”, aplicable en el ámbito de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, respecto de los terceros que interactúan de manera habitual u ocasional, que accedan a información sensible y/o a los recursos informáticos y/o digitales en el desarrollo de sus tareas habituales que, como Anexo (IF-2020-53384205-APN-SIP#JGM), forma parte integrante de la presente.

Art. 3 – Déjase sin efecto la Res. S.M.A. 15, de fecha 20 de noviembre de 2018, de la ex Secretaría de Gobierno de Modernización.

Art. 4 – Comuníquese la presente medida a la Sindicatura General de la Nación - SIGEN y a la Unidad de Auditoría Interna de esta Secretaría de Innovación Pública.

Art. 5 – De forma.

[ANEXO I - Compromiso de confidencialidad y uso de la información para el personal de la Secretaría de Innovación Pública](#)

[ANEXO II - Compromiso de confidencialidad y uso de la información. Terceros/contratistas](#)